



---

**Universidad de Valladolid**

ESCUELA DE EDUCACIÓN DE SORIA

Grado en EDUCACIÓN INFANTIL

TRABAJO FIN DE GRADO

**ESTUDIO CONTRASTIVO DE LA ENSEÑANZA  
DE LENGUAS EXTRANJERAS EN ESPAÑA Y  
FRANCIA EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Presentado por ISABEL GUERRERO DIEZ

Tutelado por: SANDRA LLAMERO

Soria, 18 de Diciembre de 2014

## **RESUMEN**

El conocimiento de una lengua extranjera es cada vez más importante en la sociedad en la que estamos inmersos. Por ello, todos los países de la Unión Europea dedican atención a la enseñanza de idiomas.

En este estudio contrastivo dedicado a la comparación del modelo de enseñanza de la lengua extranjera en España y Francia, se muestran las características de los respectivos sistemas educativos, además de un análisis de los parámetros más relevantes sobre la enseñanza de idiomas, en el caso de España, resaltando la etapa de Educación Infantil.

## **ABSTRACT**

Knowing a foreign language is gaining importance in the society we are living. Therefore, all the countries in the European Union are paying attention to language teaching.

In this contrastive study, based on the comparison between the foreign languages teaching models from Spain and France, the characteristics of each educational system are shown, moreover, an analysis of the most important parameters of language teaching in the Spanish and French system is provided.

## **PALABRAS CLAVE**

Lengua extranjera, educación, España, Francia, inglés, docente, parámetros, enseñanza-aprendizaje, formación, centros educativos, alumno.

## **KEY WORDS**

Foreign language, education, Spain, France, English, teaching staff, parameters, teaching-learning, teacher education, educational establishment, student.

# INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	Pág. 4
1.1 Contextualización.....	Pág. 4
1.2 Justificación.....	Pág. 4
2. OBJETIVOS.....	Pág. 5
3. MARCO TEÓRICO.....	Pág. 6-16
3.1 Características del Sistema Educativo en España.....	Pág. 6-10
3.2 Características del Sistema Educativo en Francia.....	Pág. 10-12
4. HIPOTESIS Y METODOLOGÍA.....	Pág. 17-19
4.1 Hipótesis.....	Pág. 17
4.2 Metodología.....	Pág. 17-19
5. ANÁLISIS Y RESULTADOS.....	Pág. 20-33
5.1 Instituciones encargadas de la educación.....	Pág. 20-22
5.1.1 España.....	Pág. 20-21
5.1.2 Francia.....	Pág. 21-22
5.2 Edad de inicio.....	Pág. 22-24
5.2.1 España.....	Pág. 22-24
5.2.2 Francia.....	Pág. 24
5.3 Número de horas dedicadas a la lengua extranjera.....	Pág. 25-26
5.3.1 España.....	Pág. 25
5.3.2 Francia.....	Pág. 25-26
5.4 Primera lengua extranjera.....	Pág. 27
5.5 Formación del profesorado.....	Pág. 27-28
5.5.1 España.....	Pág. 27-28
5.5.2 Francia.....	Pág. 28
5.6 Programas dedicados a la lengua extranjera.....	Pág. 29-33
5.6.1 España.....	Pág. 29-30
5.6.2 Francia.....	Pág. 31-33
6. CONCLUSIÓN Y REFLEXIÓN FINAL.....	Pág. 34-35
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	Pág. 36-37

# **1. INTRODUCCIÓN**

## **1.1 CONTEXTUALIZACIÓN**

El tema elegido para culminar mis estudios del Grado de Educación Infantil con mención generalista, es un estudio comparativo de la enseñanza de la lengua extranjera en Francia y España. Por lo que analizaré y expondré una descripción sobre el sistema educativo español y francés para obtener las diferencias educativas existentes entre estos dos países pertenecientes a la Unión Europea. Una vez realizada dicha descripción, me centraré en la metodología que siguen los dos países para la enseñanza de la lengua extranjera, concretamente la segunda lengua enseñada en estos países.

## **1.2 JUSTIFICACIÓN**

Los países elegidos para hacer el estudio contrastivo entre la educación de la lengua extranjera son Francia y España con el fin de conocer el tipo de educación existente en estos dos países, así como las diferencias e igualdades que destacan. Francia es un país que destaca por las grandes desigualdades tanto en la distribución de la población, como en la riqueza nacional. Esto hace que afecte al ámbito educativo, creando discrepancias en la educación. Además, la población francesa se encuentra en fase de envejecimiento, lo cual está perjudicando a la educación del país, cuya población defiende la igualdad de oportunidades en educación y la rentabilización de los medios.

Francia y España son dos países europeos con características comunes con el resto de Europa. En ambos países, destacan las corrientes de inmigración que provocan variedad en los valores predominantes en la escuela.

Por todo ello, queremos realizar el estudio sobre estos dos países, ya que en España, la educación está siendo tema de debate en muchos ámbitos debido a sus bajos resultados, y la enseñanza de la segunda lengua extranjera, el inglés, se comprueba que no ha sido adecuada de acuerdo con el informe PISA el cual, realiza una serie de comparaciones sobre los resultados de los países pertenecientes a la Unión Europea.

## 2. OBJETIVOS

El objetivo fundamental del Grado de Educación Infantil recogido por el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es formar profesionales con la capacidad necesaria para la atención educativa directa a los niños y niñas del primer ciclo de educación infantil y para elaborar la propuesta pedagógica a la que hace referencia dicho artículo. Se debe conseguir la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas para realizar sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Además, los profesionales que posean este título deben conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil y desarrollar estrategias didácticas tanto para promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva, como para diseñar y regular espacios y situaciones de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.

Por último, el título requiere formar profesionales capaces de:

- Analizar el contexto y planificar adecuadamente la acción educativa.
- Ejercer funciones de tutoría y de orientación al alumnado.
- Aplicar en el aula, de modo crítico, las tecnologías de la información y la comunicación.
- Diseñar, organizar y evaluar trabajos disciplinares e interdisciplinares en contextos de diversidad.
- Actuar como mediador, fomentando la convivencia dentro y fuera del aula.
- Realizar una evaluación formativa de los aprendizajes.
- Colaborar con las acciones educativas que se presenten en el entorno y con las familias.
- Elaborar documentos curriculares adaptados a las necesidades y características de los alumnos.

### **3. MARCO TEÓRICO**

Como ya se ha mencionado anteriormente, Francia y España son dos países europeos con características comunes con el resto de Europa. La educación en la mayoría de los países europeos es uno de los ámbitos más importantes, puesto que es la forma de crear la propia identidad de las personas y de transmitir la cultura y los valores característicos de la sociedad, para lograr una convivencia que beneficie a todos los integrantes de un mismo lugar. La sociedad española considera de gran importancia la educación de las personas, sobre todo en la etapa de infantil y primaria, puesto que gracias a ello se desarrollan sus capacidades y se construyen los cimientos de la personalidad. El interés por impartir una buena educación se ha visto reforzado por la creación del sistema educativo, encargado de formar a los individuos de la sociedad, y de adecuar las necesidades e intereses del momento.

Hoy en día la educación es un derecho que tiene todo ser humano para formarse y desarrollar sus capacidades de forma igualitaria. Ciertamente es, que no todos los países poseen los mismos recursos para llevar a cabo la formación, y que no todos derivan grandes resultados del ámbito educativo. El informe PISA publicado del periodo de 2003 a 2012, situaba a España en el puesto 33 en cuanto al nivel de educación, por debajo de Francia, que se encontraba hacia la mitad del listado de países, Reino Unido, Noruega y Finlandia. Este informe se guía por las pruebas realizadas sobre matemáticas, lengua y ciencias, y da la posibilidad de medir y comparar lo que saben los estudiantes de un país, de forma general, y lo que puede llegar a hacer con sus conocimientos.

A continuación vamos a describir las características del sistema educativo de España y Francia para mostrar sus diferencias y similitudes en este ámbito tan importante para los ciudadanos.

#### **3.1 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA**

En cuanto al sistema educativo español, su evolución ha sido considerable y en cada etapa ha debido responder a las diferentes necesidades de la sociedad. Durante el reinado de Isabel II se promulgó la primera ley educativa denominada Ley de Instrucción Pública de 1857, más conocida como Ley de Moyano, cuyo objetivo era

terminar con el problema que había en España en el momento, el analfabetismo. Esta ley, se mantuvo en vigor más de cien años, y con ella se consiguió la consolidación de un sistema educativo liberal. Es en Europa, al terminar la Revolución Francesa, a mediados del siglo XX, cuando se crean los sistemas educativos nacionales. La constitución española de 1978 publicada por las Cortes, dicta los principios fundamentales de la educación en España, los cuales se basan en:

- La calidad de la educación para todo el alumnado.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- La trasmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.
- La concepción de la educación como aprendizaje permanente.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evolución del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evolución de las políticas educativas.
- La cooperación y la colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

La educación española se ha visto dirigida por varias leyes de las cuales se han ido derogando algunos aspectos para lograr una ley con mayor claridad. Algunas de ellas son la Ley Orgánica de Derecho a la Educación (LOGDE), que modernizó la educación, la Ley General de Educación, la Ley Orgánica de Educación (LOE), educación para todos, y la LOGSE, ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, en la que se establecen diez años de obligatoriedad de educación e impulsa la formación profesional.

La LOE, fue modificada en 2013 y se aprobó la LOMCE (ley orgánica para la mejora de la calidad educativa), más conocida como Ley Wert, la cual entra en vigor en 2014 con el objetivo de transformar el Sistema educativo en cuanto al fomento del plurilingüismo, la tecnología y la comunicación, y el progreso de la formación profesional.

Según la LOE (Ley Orgánica de Educación), el Sistema educativo español está estructurado en varias etapas:

- Educación Infantil: compuesta por dos ciclos, el primer ciclo de 0 a 3 años de edad, y el segundo ciclo de 3 a 6 años, el cual es voluntario y gratuito. Su objetivo es el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

- Enseñanza básica: formada por la educación primaria y la ESO, y comprendiendo las edades de 6 a 16 años, con derecho a permanecer hasta los 18 años.
  - Educación Primaria: formada por 6 cursos, desde los 6 hasta los 12 años, y es una educación obligatoria y gratuita. Su organización es de tres ciclos, de dos cursos cada uno. Se centra en el desarrollo de la competencia lectora. En esta etapa se añade la segunda lengua extranjera, aunque en los colegios bilingües, ya en la educación infantil se incluye la segunda lengua.
  - Educación Secundaria Obligatoria: comprende desde los 12 a los 16 años, y se divide en cuatro cursos académicos. Su objetivo es el desarrollo de la comprensión lectora, oral y escrita, la comunicación y la educación en valores. La organización de esta etapa es flexible por lo que se producirán programas de refuerzo, adaptaciones curriculares si fuera necesario, tratamiento personalizado, etc.

Aquellos alumnos que no cumplan los objetivos previstos para la ESO, obtendrán un certificado de escolaridad.

- Programas de diversificación: pensado para la obtención de la ESO para los alumnos que hayan repetido en Secundaria y no puedan promocionar a 3º curso.
- Programas de cualificación profesional: destinado a alumnos mayores de 16 años que no hayan alcanzado el de graduado en la ESO, cuyo objetivo es facilitar la incorporación al mundo socio laboral.
- Educación secundaria postobligatoria: formada por,
  - Bachillerato: con tres modalidades, artes, ciencias y tecnología y humanidades y ciencias sociales. Abarca de los 16 a los 18 años. El requisito para acceder es haber obtenido el título de la ESO.
  - Formación profesional: formación profesional inicial, acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, y formación continua

en las empresas. Esta etapa tiene dos ciclos: grado medio, con el que se obtiene el título de Técnico, y grado superior, mediante el cual se obtiene el título de Técnico Superior.

- Enseñanzas de régimen especial: formadas por enseñanzas artísticas, enseñanza de idiomas y enseñanzas deportivas. Respecto a la enseñanza de idiomas, el objetivo es el conocimiento de diferentes idiomas fuera del ámbito escolar del sistema educativo.
- Educación de personas adultas: cuya finalidad es ofrecer a los mayores de 18 años la ampliación de sus conocimientos y aptitudes para un desarrollo personal y profesional. Además, un dato importante de esta educación es, que ofrece un programa de enseñanza de lengua Castellana y elementos básicos de la cultura, pensado para la integración de las personas inmigrantes.

### **3.2 CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO EN FRANCIA**

La historia del sistema educativo francés tiene sus raíces en la Revolución Francesa, ya que a lo largo del siglo XVIII se produjo una gran evolución en cuanto a los planes educativos. Las leyes de Jules Ferry (presidente del consejo durante la III República) y el régimen republicano afianzaron las bases del sistema educativo francés, el cual daba gratuidad a la escuela primaria pública, la cual tenía gran prestigio, y daba la posibilidad a los mejores estudiantes de entrar en la escuelas primarias superiores. En este periodo de construcción de la educación del país, Francia comenzó a construir escuelas en cada municipio y una escuela de magisterio en cada departamento.

En 1808, se crea el *baccalauréat*, examen y título de enseñanza secundaria el cual permite la admisión a estudios superiores y, más adelante, a principios del siglo XX, se crean los dos ciclos (el primero de cuatro años y el segundo de tres) en el segundo grado de la educación. La educación entonces, se terminaba con 14 años de edad, y es a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando se propone que perdure hasta los 18 años.

La Ley de Educación aprobada en 1989, estableció que la prioridad del país era su educación, y la Ley de Orientación se expusieron los principios fundamentales:

- Trasmisión de conocimientos y de una cultura general.
- Desarrollo de la personalidad.
- Preparación para la vida profesional.
- Igualdad de oportunidades y disminución de las desigualdades.

Hoy en día, en Francia, la escolaridad es obligatoria de los 6 a los 16 años, al igual que en España, pero existe la posibilidad de comenzar con la educación a los 2 años en las llamadas “escuelas maternas”. Además, existe una distinción entre las universidades, cuyo acceso está abierto a todos, y las grandes escuelas a las que se deben acceder mediante una oposición.

El ministerio de educación cuenta con treinta *académies* (departamentos externos), los cuales dirigen la educación de la zona geográfica que les corresponde. Es el ministerio el encargado de elaborar el currículo para cada nivel educativo, pero las *académies* se encargan de llevar a cabo la política educativa establecida a través de las instituciones: comunes en educación primaria, *départements* para educación secundaria, y *regions* para la educación postobligatoria. A todo esto hay que añadir, que los centros escolares poseen cierta autonomía pedagógica y administrativa.

La estructuración del sistema educativo francés se organiza de la siguiente forma:

- Educación pre-escolar (*école maternelle*): es una etapa pensada para alumnos de 3 a 6 años, pero, en general los alumnos franceses comienzan la guardería con 2 años, a pesar de tener un carácter voluntario. Se organizan en varias secciones, una de ellas para niños de 2-3 años, otra de 4 años, y la última, compuesta por los niños de 5 años.
- Educación obligatoria: al igual que España, está formada por la Educación Primaria, y la Educación Secundaria Básica.
  - Educación Primaria (*École Élémentaire*): etapa que comprende las edades de 6 a 11 años. Se divide en dos ciclos: ciclo de aprendizajes elementales, compuesto por dos cursos (“curso preparativo” y “curso elemental”); y ciclo de profundización, con una duración de tres cursos (“curso elemental 2”, “curso medio 1”, y “curso medio 2”).
  - Educación Secundaria Básica (*Collège*): de 12 a 15 años, dividido en cuatro cursos: Sexto (11-12 años) cuyo objetivo es la observación y

adaptación, Quinto y Cuarto (13-14 años) para consolidar conceptos, y Tercero (14-15 años), el cual es un curso de orientación.

Al final de esta etapa, los alumnos realizan un examen global, y de acuerdo con las propias motivaciones y capacidades, las familias y el equipo educativo discuten sobre la orientación formativa.

- Educación Posobligatoria (*Lycée*): formada por el Bachillerato y la vía profesional:
  - o Bachillerato: tiene dos vías, la general y la tecnológica, y está formado por tres cursos y dos etapas, etapa de determinación, y etapa de orientación. Una vez terminado el bachillerato se realiza la prueba que permite el acceso a la educación superior.
  - o Vía profesional: compuesta por dos cursos que preparan al alumnado para obtener el Certificado de Aptitudes Profesionales (CAP), el cual permite el acceso directo al empleo.

Si comparamos las líneas actuales de educación en los dos países que vamos a tratar, el gobierno francés apoya el hecho de contar con mayor número de profesionales y más recursos, a diferencia del gobierno español con la nueva ley aprobada, cuyo interés es buscar vías diferentes para los alumnos y evaluarlos con pruebas externas en la ESO y bachillerato para ser revalidadas, además de, el especial interés por la secundaria dando menor importancia a la educación primaria, y mucho menos a la infantil.

Los niveles y objetivos a conseguir de la educación española, están a cargo de la Administración educativa la cual ejerce un control casi absoluto. A pesar de ello, las escuelas españolas tienen cierta autonomía para desarrollar su currículum pero sin olvidar que el fin es la consecución y cumplimiento de los indicadores y objetivos propuestos en el Proyecto Educativo derivado de la administración.

Aquí terminan algunas de las características más generales de la evolución histórica de la educación española y francesa, además de la distribución y aspectos importantes de las etapas educativas en dichos países. Ahora bien, el tema principal que

se va a llevar a cabo en el estudio realizado para culminar los saberes como maestra de educación infantil es el hecho de cómo llevan a cabo la enseñanza de lenguas extranjeras, lo que puede o debe dar lugar al bilingüismo y/o educación bilingüe.

La evolución mundial en la que estamos inmersos ha dado lugar a multitud de cambios positivos en la vida. Las necesidades de comunicación han traspasado fronteras y se han convertido en algo, además de importante, necesario para algunos términos rutinarios. Esto ha dado lugar a diversas causas que producen bilingüismo, en una cultura o en una zona geográfica determinada, además de un planteamiento trascendente de la importancia de la enseñanza de lenguas extranjeras desde las primeras etapas de la vida.

La inmigración ha sido siempre una situación social que produce el bilingüismo, es decir, debido a la inmigración se produce un encuentro de lenguas extranjeras en un mismo espacio geográfico. Esto produce dificultades, sobre todo en los niños, para recibir una educación igualitaria a los niños autóctonos de la zona. Además, el sistema educativo no está preparado para promover una educación adaptada a todas las culturas, y a su vez a las lenguas maternas de todo el alumnado que esté recibe. Por ello se proponen una serie de programas bilingües de educación para inmigrantes que ayudan a disminuir los problemas de este hecho. Existen programas de distintas peculiaridades y que proponen diversos objetivos, pero como objetivos generales podemos mencionar:

- Proporcionar facilidades para el aprendizaje de una lengua nueva, iniciando a los alumnos en lectura y escritura y en la forma oral de la lengua a estudiar. Esto se realiza, al principio en la lengua materna, para después introducir la nueva lengua; mediante programas de compensatoria o complementarios, dependiendo de las características del alumno.
- Conservar la lengua de origen con sus conocimientos de la propia cultura (no intentar sustituirla).
- Promover un equilibrio de las dos lenguas y la convivencia de las dos culturas.

Cabe mencionar la importancia de la escuela para el conocimiento de la realidad de un niño en las primeras etapas de su vida, por lo que resulta de gran importancia saber actuar de forma correcta en las instituciones educativas ante un caso de una lengua

materna diferente a la de la zona donde se encuentran. Además, cuanto más temprana sea la edad en la que se empieza a adquirir una lengua extranjera, más fácil va ser el proceso, aunque sea tanta la importancia de la lengua materna para el niño.

Otra de las causas de la importancia del bilingüismo recae en que siempre en el comercio y en cualquier relación entre comunidades y países se hablan distintas lenguas por lo que se exige la comunicación en otras lenguas. En la Edad Media, Europa consolidó las lenguas nacionales, pero el latín continuó siendo el habla universal de la cultura y la educación, y las enseñanzas, sobre todo universitarias, continuaron haciéndose en latín. Aún en el siglo XIX, en muchos países las tesis doctorales se realizaban en latín. Actualmente en alguna modalidad de la etapa educativa de bachillerato, se continúa cursando una asignatura dedicada a aprender latín. Pero llegó un momento en el que, por circunstancias, el latín perdió utilidades, lo que dio lugar a la instauración de nuevas lenguas internacionales.

Es el francés, el idioma que entra a formar parte de las relaciones internacionales allá por el siglo XVIII. Más tarde, en el siglo XIX, el alemán se va utilizado para la filosofía y las ciencias, al mismo tiempo que el inglés se afirma como lengua de comercio internacional y va avanzando hasta el siglo XX.

Esta evolución hace que los programas de educación tanto de Europa como de fuera de ella que siguen el mismo modelo, vayan introduciendo con mayor importancia el estudio de lenguas extranjeras. Como consecuencia de ello, comenzaron a surgir instituciones y métodos de enseñanza centrados únicamente en la enseñanza de lenguas extranjeras, y, actualmente, la correcta enseñanza está siendo objeto de estudio y se están tomando medidas para que un niño acabe la enseñanza obligatoria manejando correctamente la segunda lengua. Asimismo, se ha llegado a la conclusión, de la mejor manera de realizar la enseñanza de lenguas extranjeras es proporcionando una educación bilingüe, es decir, tratar el segundo idioma como una lengua de enseñanza.

Por ello, cada vez más colegios imparten enseñanza en dos idiomas diferentes, la lengua de origen y el inglés, en la mayoría de los casos, y/o el francés.

En 1928, se celebró en Luxemburgo una conferencia para valorar la educación bilingüe, y la mayoría de los reunidos optaron por una nociva opinión sobre dicha cuestión. Un representante de una escuela internacional de Ginebra donde la educación

de realizaba en francés y, algunos alumnos, en inglés, salió en defensa de los beneficios que suponía el bilingüismo, afirmando que en el mundo contemporáneo en el que vivimos y para la actividad profesional es necesario utilizar varias lenguas de gran difusión, y para conseguirlo se debe ofrecer una enseñanza que, desde la introducción en la escolaridad, debe realizarse en la lengua propia del país donde está situada la escuela y en una lengua extranjera (Balkan 1970).

Cada vez más, se han ido proponiendo iniciativas para llevar a cabo una enseñanza bilingüe, y, tomando como referencia España, hoy en día, existen multitud de escuelas que imparten una educación bilingüe, o que poseen programas determinados para la enseñanza de lengua extranjera. El objetivo de estos centros educativos de enseñanza bilingüe es la propia lengua nacional y las lenguas internacionales que poseen mayor prestigio. Además, uno de los aspectos más importantes para el aprendizaje de una lengua extranjera es la motivación. Es necesario que el alumno este motivado, y en estos centros lo está por dos razones: el interés de la familia, y/o las esperanzas laborales y profesionales que el bilingüismo ofrece.

Por otro lado, es necesario mencionar, que la mayoría de los países desarrollados, han percibido la importancia de las lenguas extranjeras actualmente, por lo que, muchos sistemas educativos han decidido incluir en el curriculum la iniciación de la segunda lengua desde la etapa de Educación Infantil, ya que anteriormente la segunda lengua comenzaba a estudiarse en la primaria (como es el caso de España). Muchos expertos consideran que la lengua extranjera debe aprenderse a la vez que la lengua nacional para asimilarlas y relacionarlas al mismo tiempo, además debe estar enfocada a la comunicación y a la aplicación de la misma en la realidad. Los niños más pequeños solo aprenden de su relación directa con el idioma (Patricia Kuln, 2004).

Para dar una definición exacta de educación bilingüe, podemos decir que es una educación en la que se alternan dos lenguas con objeto de lograr una familiarización máxima del alumno con ellas, o como una parcelación de áreas del currículo adjudicándole a cada una su instrucción en una de las lenguas, con objeto de desarrollar el conocimiento de una segunda lengua en un contexto de inmersión lingüística (Mackey, 1970). Dependiendo de los objetivos que quiere cumplir esta educación, Ferguson y otros (1977) consideran tres tipos de educación bilingüe:

- Educación bilingüe transaccional: dedicada a integrar al alumno en una sociedad donde hay una lengua mayoritaria, existiendo un riesgo de pérdida de la lengua minoritaria.
- Educación bilingüe de mantenimiento: transmitir al alumno el dominio de una lengua mayoritaria sin olvidarse de la minoritaria, es decir, dar la posibilidad de conservar la lengua minoritaria dando lugar a un hablante bilingüe.
- Educación bilingüe de enriquecimiento: con este tipo de educación se pretende que el alumno sea capaz de desenvolverse en una segunda lengua, la cual no es mayoritaria, desarrollando una competencia admisible.

Como podemos observar la educación bilingüe es un tema amplio y puede enfocarse en el alumno de varias formas. La enseñanza de lengua extranjera a la que hacemos referencia en este estudio iría más dirigida al tipo tres de enseñanza bilingüe, es decir a la educación para el enriquecimiento puesto que pretende desarrollar una competencia aceptable en una lengua extranjera. Si es verdad, que respondiendo a la inmigración también se produce una educación bilingüe en el alumno, y es ahí donde entrarían a formar parte los dos primero tipos de educación bilingüe, pero el tema a comparar es el cómo se desarrolla y cómo se diferencia la enseñanza de una segunda lengua extranjera en España y Francia para ampliar las posibilidades de comunicación con el mundo.

# 4. HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA

## 4.1 HIPÓTESIS

El estudio comparativo de dos países, en este caso Francia y España, en cuanto a la educación, concretamente sobre lenguas extranjeras, puede proporcionar a una maestra ideas de gran importancia para la realidad de un aula, ya que cada vez más se producen encuentros de culturas y lenguas extranjeras y el papel del docente cobra mucha importancia en este aspecto. Además, para crecer y aprender, muchas veces es necesario comparar y de esta forma obtener resultados que puedan ser o bien corregidos, o bien reforzados.

Actualmente, la educación española está siendo muy cuestionada por sus resultados, por ello mediante una comparativa se puede llegar a conclusiones que pueden ayudar a resolver o actuar sobre esas cuestiones.

Una de las tantas preguntas que se cuestionan en España, es el hecho de si la forma de enseñar una lengua extranjera es la correcta. En este estudio, se espera obtener conclusiones sobre dicho punto, comparando con un país fronterizo como es Francia.

También es necesario sacar conclusiones sobre la introducción de la lengua extranjera desde la etapa de educación infantil, si es una forma de mejorar el posterior aprendizaje de las lenguas extranjeras o simplemente una forma de compensar las horas dedicadas a dicha materia. Además, se pretende centrarse en esta etapa debido al interés por parte del autor en la calidad de enseñanza de los primeros años de la vida.

## 4.2 METODOLOGÍA

La metodología utilizada para realizar el estudio comparativo de la enseñanza de lenguas extranjeras en dos países pertenecientes a la Unión Europea, Francia y España, va a consistir en analizar y comparar una serie de parámetros relacionados. Además, se va a destacar la educación infantil, y los beneficios que esta etapa tiene para adquirir nuevos conocimientos, tanto en la lengua de origen como en la lengua extranjera.

Francia y España son dos países con características comunes entre ellos y con el resto de Europa, pero también se pueden apreciar ciertas diferencias en algunos

aspectos, como puede ser en educación. La distribución de las etapas educativas es diferente y esto hace que, por ejemplo, la lengua extranjera comience a impartirse en edades diferentes.

Por otro lado, se va a tener en cuenta en este estudio comparativo las lenguas extranjeras más enseñadas en cada uno de estos dos países, puesto que debido al espacio físico que ocupan Francia y España, puede ser que las lenguas que interesen aprender sean diferentes. El inglés hoy en día es el idioma más generalizado en el momento de aprender una lengua extranjera. Actualmente, en España es necesario saber inglés para poder trabajar en la mayoría de los puestos de trabajo ofertados, pero, también el francés es importante debido a su cercanía, y sobre todos para cubrir puesto de trabajo relacionado con la enseñanza, el turismo, etc.

El número de horas que se dedican a la enseñanza de un idioma también es muy importante para su adquisición. Es la legislatura del gobierno la que indica las horas que se consideran necesarias para el aprendizaje de lenguas extranjeras dentro del sistema educativo, más adelante, se expondrá el tiempo estimado para dicho asunto, y si este es el adecuado para ello.

Otro parámetro que se ha considerado importante tratar, son los programas concretos dedicados a las lenguas extranjeras, y dentro de ellos como se llevan a cabo y que características tienen, tanto en España como en Francia, ya que son diferentes. Se va a mostrar el inicio de estos programas, a quien van dirigidos, los requisitos para formar parte de ellos, y los objetivos que estos persiguen. De esta manera se apreciarán las similitudes y diferencias entre los programas desarrollados en España, y los desarrollados en Francia.

La formación del profesorado también puede ser un tema a comparar entre los dos países estudiados, ya que el profesorado es el intermediario más importante entre el alumno y las lenguas extranjeras, ya que, en muchos de los casos, es la única forma que el escolar tiene de contactar con la lengua que se pretende enseñar. Esto requiere una correcta formación del docente, no sólo en aspectos lingüísticos y literarios sino que también en aspectos metodológicos.

Centralizando la atención en la etapa de educación infantil, se expondrá la metodología que se lleva a cabo en la enseñanza de lengua extranjera, en una clase de

alumnos de 0 a 3 años, además de actividades concretas sacadas de un centro que pertenezca a la educación española, y otros modelos de actividades que se lleven a cabo en un centro de educación francesa, ya que, además de la formación y el compromiso por parte del profesorado, es la realidad del aula donde debemos centrar nuestra atención para responder lo mejor posible a las necesidades del alumnado que está aprendiendo una lengua extranjera y que ello requiere, en primer lugar, temas lingüísticos, y en segundo, y no por ello menos importante, temas orales y prácticos de la lengua objeto de estudio.

## **5. ANÁLISIS Y RESULTADOS**

En el apartado que se va a desarrollar a continuación se va a realizar una comparativa, teniendo en cuenta los dos países objeto de estudio (Francia y España), sobre los parámetros que se han mencionado anteriormente. Los temas tratados, van a englobar como se lleva a cabo la enseñanza de la lengua extranjera comparando el número de horas dedicadas a dicha enseñanza, los programas utilizados, la formación del profesorado, la lengua que se enseña en España y en Francia, etc.

Nuestro propósito ha sido analizar dichos parámetros mencionados anteriormente sobre la educación de lengua extranjera en España y Francia, además se podrá comparar entre los aspectos más relevantes de la educación en estos dos países, posteriormente vamos a pasar a exponer los resultados del análisis.

### **5.1 INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA EDUCACIÓN.**

#### **5.1.1 España**

El Ministerio de Educación español es el que se encarga de decidir las materias que deben cursar los alumnos para llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje. El Ministerio hace público un curriculum, y es distribuido a las Comunidades Autónomas, y son estas, las que se encargan de marcar objetivos, contenidos y horarios específicos en cada zona geográfica, siempre bajo la norma general impuesta en la Ley que legisla.

España cuenta con tres tipos de colegios diferentes con ciertas características relevantes: colegios públicos, colegios privados y colegios concertados. Los colegios públicos, son centros cuya financiación y gestión está a cargo del gobierno con la correspondiente ayuda de las administraciones locales de cada zona. Estos centros imparten la educación básica y obligatoria. Los colegios privados, se consideran empresas privadas cuya financiación está a cargo de los padres de los alumnos, y tienen libertad en cuanto a la gestión y al curriculum, siempre cumpliendo ciertos límites impuestos por las autoridades. Y, los colegios concertados, no son centros creados por la administración pero si están subvencionados por la Administración Central. Su financiación se realiza por una parte con dichas subvenciones y por otra con el pago de las familias. Además, cuentan con una gestión libre pero cumpliendo una serie de normas establecidas por el gobierno.

Según el informe PISA, España cuenta con un 32% de alumnos escolarizados en centros privados, porcentaje muy superior al de los países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) entre los que se encuentra Francia con un 17%.

### **5.1.2 Francia**

En el caso de Francia, también es el ministerio el encargado de la gestión educativa, repartiendo unos libros entre las 30 academias encargadas de la educación (una por cada región) con los consiguientes objetivos, contenidos y horarios para llevar a cabo en el curso escolar; y,

Un aspecto importante sobre la gestión educativa francesa es que los directores de las escuelas, *principaux* (en los centros de segundo grado) y *proviseurs* (en los *lycées*), reciben apoyo de unos equipos administrativos, pero en el caso de la educación primaria, los directores tienen autoridad jerárquica sobre el personal.

Francia, para conseguir una mejor respuesta a la diversidad de alumnos, accedió a aumentar la autonomía de los centros en cuanto a la distribución de los programas educativos. En este país, la educación se recibe en centros públicos, centros privados, y centros privados concertados.

La ley Debré de 1959 es la que regula actualmente la enseñanza privada, y el sistema educativo francés respeta y apoya la actuación de estos centros regulares. Dentro de la enseñanza privada, se puede educar a los menores en colegios con una enseñanza privada concertada con el estado, los cuales deben cumplir obligaciones del servicio público del país. Estos centros privados están ligados al gobierno francés mediante diferentes contratos: contratos de asociación y contratos simples, estos últimos están menos limitados por la orden del estado y esto hace que reciban menos subvenciones. El contrato de asociación es el más usual, pero el centro debe cumplir una serie de requisitos:

- Poseer un local adecuado.
- Contar con un el número de alumnos por aula equivalente al de la enseñanza pública.

- Contratar a docentes con una titulación semejante a la de los docentes de la enseñanza pública.
- Tener una necesidad escolar.

## **5.2 EDAD DE INICIO.**

### **5.2.1 España**

En España, la Educación Infantil se considera un período con identidad propia. Por ello, es en el segundo ciclo de dicha etapa, cuando se comienza con el estudio de una lengua extranjera, algo que se considera muy importante para que la evolución de este aprendizaje fluya y el alumnado termine la educación obligatoria teniendo una formación básica y pudiendo expresarse tanto oral como de forma escrita en la lengua estudiada.

La legislatura que regula la etapa de educación infantil (de 3 a 5 años) no aparecía ningún contenido que tuviera que ver con la enseñanza de lengua extranjera. Ahora bien, en el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, se autoriza a algunos de los centros, que tengan un carácter experimental, a introducir la lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil, es decir, con cuatro años de edad. Concretamente en Madrid, con la Orden 3082/2000, de 14 de junio, de la Conserjería de Madrid, aumenta la disponibilidad de profesores de lengua extranjera lo que hace que se extienda a todos centros en los que hasta entonces no se impartía dicha enseñanza.

La enseñanza de lengua extranjera en educación primaria y el segundo ciclo de educación infantil en España, se lleva a cabo bajo una serie de requisitos para llevar a cabo esta docencia:

- La enseñanza de lengua extranjera la realizarán maestros especializados y habilitados en la lengua correspondiente.
- Al comienzo del curso escolar, el Servicio de Inspección de Educación analiza las plantillas de profesores y establece si el centro puede llevar a cabo esta enseñanza.

- Si la disponibilidad del profesorado especialista en la lengua no pudiera cubrir la enseñanza de lengua extranjera en Educación Primaria y en el segundo ciclo de Educación Infantil, se da preferencia a la primera de ellas.
- La educación de lengua extranjera en los primeros cursos (educación infantil) se centra en desarrollar habilidades de comprensión y expresión oral y esto se lleva a cabo mediante la adquisición de vocabulario básicos referido al entorno que les rodea y mediante rimas y canciones, entre otras.
- Por otro lado, en educación primaria se prioriza los contenidos de lengua oral (pronunciación de fonemas más relevantes, pautas para la entonación, memorización de rimas y canciones, expresión de mensajes sencillos), frente a la lengua escrita. También se lleva a cabo contenidos relacionados con la vida cotidiana del país al que pertenece dicha lengua extranjera.

En muchos colegios se están llevando a cabo programas dedicados a la enseñanza de lengua extranjera, como el programa British Council (convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el British Council), el cual abarca desde el segundo ciclo de educación infantil hasta el final de la educación secundaria obligatoria. Más adelante se analizara las características de dicho programa.

Como consecuencia de la temprana edad en la que se comienza a impartir la lengua extranjera en España, los profesionales de educación infantil están innovando en métodos para llevar a cabo esta enseñanza. Es una edad en la que el alumno aprende mediante el juego, puesto que haciéndolo el niño descubre y forma su propio conocimiento. Además, el preescolar aprende imitando, imitando un aprendizaje, y esto debe de ser una herramienta para iniciar el aprendizaje de la segunda lengua extranjera. Se necesita el juego para reforzar el pensamiento de uno mismo y para asimilar estructuras que posteriormente desembocaran en un aprendizaje más elaborado. Además, ciertos estudios, han comprobado que comenzar con el estudio de un idioma en la infancia resulta más beneficioso, sobre todo, para la pronunciación, es decir, la fonética, y para el desarrollo tanto social como intelectual de la persona. A continuación, se mencionan algunas de las ventajas que tiene en el niño el comenzar con un idioma en la infancia:

- En primer lugar, ayuda a prepararse para estudios superiores, ya que en etapas escolares posteriores el segundo idioma es algo de mucha importancia, tanto como para la sociedad como para la vida laboral del individuo.
- La creatividad del niño aumenta puesto que su confianza es mayor. La creatividad en el preescolar es un aspecto muy importante para su desarrollo.
- Aprender una lengua extranjera ayuda a hacer consciente al niño de que en el mundo no es todo similar y de que existen diferencias y mentalidades distintas.
- El segundo idioma ayuda a la socialización del niño, por lo que los hace más tolerantes y respetuosos ante una nueva cultura de aprendizaje.
- Por último, el aprendizaje de lengua extranjera les proporciona seguridad y confianza para establecer las relaciones sociales tan importantes en la infancia, o lo que es lo mismo, los niños aprenden a ser más comunicativos.

### **5.2.2 Francia**

Debemos mencionar que Francia considera la Educación infantil, comprendida entre los tres y los seis años, una etapa preparatoria para la etapa posterior, es decir, para educación primaria. La escolarización también comienza con tres años de edad, pero los colegios del país, admiten a niño de dos años. Esta etapa educativa se denomina *école maternelle*. Después pasan a la etapa de *École Élémentaire*, que comprende las edades comprendidas entre los seis y los once años, y se divide en ciclo de aprendizajes elementales, y ciclo de profundización.

Es en el ciclo de aprendizajes elementales, con siete años de edad, cuando los alumnos franceses comienzan a recibir la enseñanza de una lengua extranjera. Por lo que estos datos nos llevan a decir que España, que es el país de la Unión Europea que antes comienza con la enseñanza de lenguas extranjeras, inicia con tres años de diferencia con Francia esta enseñanza, y, sin embargo, los resultados no colocan a España en una mejor posición en cuanto al nivel de bilingüismo comparado con otros países, y concretamente, con Francia.

## 5.3 NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA LENGUA EXTRANJERA.

### 5.3.1 España

A continuación se muestra una tabla con la relación de horas dedicadas a la lengua extranjera según la LOE (Ley Organica de Educación 2/2006, de 3 de Mayo) en los colegios que cuentan con un programa bilingüe:

<b>EDUCACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>HORAS:</b>						
<b>Educación Infantil</b>	Entre 1 y 1,5						SEMANALES
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
<b>Educación Primaria</b>	2	2	2,5	2,5	3	3	SEMANALES
	1º	2º	3º	4º			
<b>Educación Secundaria</b>	3	3	3	3			SEMANALES

*Número de horas dedicadas a la enseñanza de lengua extranjera en los colegios NO bilingües.*

Con respecto a la distribución horaria que se muestra anteriormente, es necesario decir, que las horas dedicadas en Educación Infantil, se destina únicamente al segundo ciclo de la etapa, y que deberán llevar a cabo en dos sesiones semanales. En el caso de la Educación Primaria, en el primer ciclo de la misma, las horas deberán impartirse en dos sesiones semanales.

Por otro lado, los centros que cuenten con programas bilingües tienen otras características, sobre todo en cuanto a la distribución horaria, aumentando el número de horas impartidas en lengua extranjera. Dichas características se mencionaran más adelante.

### 5.3.2 Francia

En cuanto al tiempo destinado en Francia a la lengua extranjera se distribuye de forma que, en el *Cycle 2*, aprendizaje fundamental que corresponde a los primeros años de Educación Primaria, se imparte al menos 1,5 horas de lengua extranjera. En cambio, en el ciclo de aprendizaje en profundidad (*Cycle 3*) correspondiente a los últimos años

de la educación Primaria, el número de horas es indeterminado, pero debe ser el suficiente para que el alumno, cuando termine esta etapa, pueda adquirir el nivel A1 de la escala perteneciente al Marco de Referencia del Consejo de Europa.

En los primeros años de Educación Secundaria francesa (*Collège*), el tiempo estimado es de entre 3 y 4 horas de horario escolar destinado a la lengua extranjera, ya que al finalizar esta etapa el escolar debe alcanzar los requisitos mínimos para obtener el nivel B1 según el Marco de Referencia, además del nivel A2 en la segunda lengua extranjera optada en esta etapa; y en el segundo tramo de secundaria (*Lycée*), que al igual que España considera la lengua extranjera como una de las asignaturas básicas, se destinan 3 horas semanales. Por último, los últimos cursos (*première y terminales*) son 2,5 horas y otras 2 horas respectivamente.

Como se puede observar, el tiempo estimado para la lengua extranjera, tanto en España como en Francia, es mayor en la Educación Secundaria que en la Primaria, y esto es debido a la obligatoriedad de esta enseñanza en esa edad, y a que, en Primaria, solamente se imparte una lengua extranjera, mientras que en el siguiente ciclo ya entra a formar parte del currículum una segunda lengua extranjera. Tanto es así, que Francia destina el doble de horas a la primera lengua extranjera respecto con la segunda, debido a que la segunda comienza a impartirse con 13 y 14 años.

Las horas dedicadas a la lengua extranjera no deben ser únicamente destinadas a destrezas escritas puesto que esto perjudica la enseñanza-aprendizaje en cualquier territorio. Deben ir enfocadas de forma equilibrada entre la parte escrita y la parte oral de dicha lengua para que el alumno interiorice de forma correcta el aprendizaje de una segunda lengua.

Por otro lado, el número de alumnos por aula para enseñar cualquier materia y, en este caso la lengua extranjera, debe ser el adecuado ya que puede determinar a valor de eficacia de cualquier programa dirigido a una lengua extranjera. Según el informe *Education at a Glance: OECD Indicators (2011)*, publicado con datos del año 2009, en el primer ciclo de secundaria, Francia y España poseían el mismo tamaño medio de clase (24 alumnos), pero en España, el número de horas lectivas del profesor era mayor que en Francia.

## **5.4 PRIMERA LENGUA EXTRANJERA**

En España la primera lengua extranjera impartida en los colegios es el inglés, y como segunda lengua extranjera, la cual no es obligatoria, se ofrece el francés. El inglés es considerado el idioma universal y gracias a él conseguimos comunicarnos en un mundo cada vez más globalizado.

Por otro lado, Francia imparte como primera lengua extranjera el inglés, pero en la educación secundaria la enseñanza de la segunda lengua extranjera es obligatoria, y los alumnos pueden elegir el segundo idioma que quieren estudiar. En muchos casos, el segundo idioma enseñado es el alemán, ya que existe un programa creado en colaboración entre Francia y Alemania. Otros idiomas ofertados son: árabe, chino, español, italiano, etc.

## **5.5 FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Se trata de conocer la formación necesaria por el profesorado para impartir enseñanza de lengua extranjera, además del cómo se obtiene un plaza para ello.

### **5.5.1 España**

En España, el primer y segundo ciclo de la Educación Infantil es impartida por profesores que poseen el título de Maestro con especialidad en Educación Infantil, y éstos serán apoyados por maestros de otras especialidades cuando sea necesario, como es el caso de la materia de lengua extranjera.

Los maestros que obtengan el título de Maestro de Educación Primaria, habrán logrado competencias en las diferentes áreas que la especialidad requiere, como educación física, música y el idioma extranjero. Por tanto el docente de Educación Primaria que imparta la asignatura de idioma extranjero, debe poseer la especialidad en dicha materia. Los planes de estudio para maestros de Educación Primaria contienen una asignatura denominada “Lengua Inglesa y su didáctica”, según el Real Decreto 1440/1991. En esta materia se proporcionan contenidos didácticos (planificación y uso de materiales didácticos) y contenidos lingüísticos de la lengua estudiada.

Por otro lado, la legislación vigente introduce una norma general en la que obliga a los maestros de centros inmersos en un proyecto bilingüe, tanto públicos como

privados, a obtener un nivel B2 del Marco Común Europeo referente a las lenguas. Además el Ministerio propone una serie de concursos de traslados para cubrir plazas dentro del ámbito gubernamental para los maestros que ejercen su función bajo la orden pública. Hay que añadir que el MECD, ha introducido una nueva especialidad basada en una lengua extranjera, el alemán.

El proceso de selección de docentes está compuesto por tres fases: fase de oposición, fase de concurso y fase de práctica. Este proceso está regulado por tribunales y/o comisiones de selección encargados de valorar las diferentes pruebas de las fases mencionadas anteriormente.

Por último, los docentes que formen parte de un colegio en el que se aplica un programa bilingüe cuentan con una formación mencionada en el apartado siguiente de “Programas dedicados a la lengua extranjera”.

### **5.5.2 Francia**

En cuanto a la formación del profesorado de lengua extranjera en Francia, existe una modalidad del curso equivalente al bachillerato específico para los idiomas. A partir de ahí, el futuro docente ingresa en la universidad cursando la LLCE (lengua, literatura y civilización extranjera), o los estudios equivalentes a Traducción. Esta primera formación tiene una duración de tres años, y, a continuación, se realiza o bien un master de profesorado de secundaria, o se ingresa en el IUFM (Instituto Universitario de Formación de los Maestros) enfocado a la Educación Primaria, con una duración de dos años. Actualmente, los IUFM han sido sustituidos por las Escuelas Superiores del profesorado y la enseñanza, a excepción de dos de ellos situados en dos ciudades del país. Con la creación de estas escuelas, Francia ha querido contribuir a una mejora de la educación del país y por ello, profesores cualificados impartirán clases en dichos centros para mejorar la formación inicial y continua del futuro docente.

El Gobierno de Francia es el que se encarga de los procesos de selección del personal docente. Los criterios seguidos para esta selección se basan en el historial académico del estudiante y si se considera preciso, se realiza una entrevista con el responsable de los centros educativos.

## 5.6 PROGRAMAS DEDICADOS A LA LENGUA EXTRANJERA

A continuación se explica algunos de los programas dedicados a la enseñanza de lenguas extranjeras con sus características más relevantes.

### 5.6.1 España

- Proyecto del Ministerio de Educación (España) y el *British Council* (Reino Unido)

El proyecto es un acuerdo establecido entre España y Reino Unido en el que se lleva a cabo un modelo de educación hispano-británico creado para que los alumnos desarrollen la enseñanza-aprendizaje en una segunda lengua (40% de contenidos curriculares).

Este programa se inició en 1996 como primera medida para la enseñanza bilingüe, creando un currículo integrado con las pautas que los centros deben seguir para llevar a cabo este proyecto. El inglés como primera lengua extranjera se considera fundamental en el currículo educativo desde la Educación Infantil, y es en la educación Primaria donde se establece el currículo integrado para la enseñanza-aprendizaje de dicho idioma. Cada comunidad autónoma puede añadir contenidos que crean necesario para desarrollar esta iniciativa de forma efectiva para sus alumnos.

Este currículo es publicado por el Ministerio estableciendo aquellos contenidos que deben impartirse en lengua inglesa y los niveles que se deben alcanzar al terminar los diferentes ciclos que abarca el programa (desde la Educación Infantil hasta finalizar la enseñanza obligatoria). Además, se incluyen orientaciones metodológicas y cierto material didáctico que puede ser utilizado. A continuación se muestra las áreas que deben tratarse en las diferentes etapas educativas y el tiempo estimado en cada una de ellas:

- Educación Infantil: se ofrecerá enseñanza-aprendizaje en cuanto a la lecto-escritura en lengua inglesa, y aspectos necesarios para el progreso del alumno en la etapa. Se establece un 40% del horario escolar para la formación en lengua inglesa.
- Educación Primaria: se impartirá la asignatura de inglés centrándose en las habilidades de lectura y escritura, la asignatura de Conocimiento del Medio

y la de Educación Artística. El tiempo estimado será entre el 40 y el 50% del horario escolar.

- Educación Secundaria: se ofrece lenguaje y alfabetización en inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. En los dos últimos cursos de la etapa podrían impartirse Biología y Física y Química en lengua inglesa. La formación en lengua inglesa será de un 50%, y la materia de inglés se desarrollara diariamente.

Para llevar a cabo este proyecto el centro debe de contar con un número de profesores suficientes que estén capacitados para llevar a cabo el currículo integrado. Los docentes tienen que estar especializados en lengua inglesa y por lo tanto, deben de haber obtenido el título de docente, el conocimiento y experiencia en el sistema educativo anglosajón, además del dominio de la lengua inglesa.

Es conveniente que, además del profesorado especialista, los centros cuenten con asesores lingüísticos, profesores licenciados que poseen experiencia en la docencia de Reino Unido. Por ello, el convenio entre el MECED y el British Council requiere un proceso específico para la selección de dichas personas. En Educación Infantil y Primaria es necesario contar con dos asesores lingüísticos ya que, además de tener su experiencia como maestros, proporcionan una nueva forma de impartir la enseñanza en dichas etapas y una forma de engrandecer las costumbres del país desde un enfoque británico.

El convenio también proporciona un plan de formación para aquellos profesores que ejercen su función en un colegio cuyo programa está en vigor, centrándose en una formación sobre metodología ineludible para la enseñanza de la lengua inglesa.

La financiación de este proyecto se lleva a cabo entre el MECED y las comunidades autónomas, mientras que sus líneas de enseñanza, formación y apoyo a los profesores incumbe al MECED y el British Council.

- Escuelas Oficiales de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son instituciones que dependen del Ministerio de Educación y proporcionan una enseñanza de idiomas no universitaria. Algunos de los idiomas que se ofrecen son el inglés, francés, alemán y danés, entre otros.

### 5.6.2 Francia

El interés por Francia para la integración de inmigrantes y para el desarrollo de una educación bilingüe dio lugar a la creación de una serie de programas denominados secciones europeas e internacionales. A continuación se muestran algunas de las características de dichas secciones.

- Secciones europeas o de lenguas orientales

Esta sección consiste en reforzar el idioma y contribuir con la enseñanza-aprendizaje de la cultura del país estudiado, además de la cultura y la ciudadanía europea. Más concretamente, el programa tiene como objetivos el contacto de los países extranjeros adquiriendo competencias profesionales y conocimientos culturales de la lengua estudiada, oprimir las diferencias en la sociedad y las barreras en cuanto a la geografía y conseguir un buen aprendizaje de un idioma.

El programa nace en 1992 y se lleva a cabo en la educación secundaria obligatoria (*collège*) y en Bachillerato (*lycée*) de los centros públicos franceses. El propio colegio es el encargado de elegir las asignaturas que se van a impartir en el idioma extranjero que, en general, es Historia y Geografía, aunque también suelen impartirse las asignaturas de Educación Física, Biología, Matemáticas, Arte, y Física y Química. Esto se lleva a cabo bajo el currículo oficial francés.

El tiempo dedicado a la enseñanza de lengua extranjera es uniforme puesto que en los dos últimos cursos de Educación Secundaria (*collège*) se suman a las dos horas destinadas al idioma, otras dos horas más de refuerzo. Además, el programa organiza diferentes actividades culturales e intercambios para que el alumno entre en contacto con países donde se habla la lengua extranjera estudiada.

En cuanto al profesorado, el único requisito necesario para formar parte del programa es tener un alto nivel de conocimiento de la lengua extranjera. Según el análisis de programas de enseñanza bilingüe en países de la UE realizado por la Comunidad de Madrid, Francia no cuenta con una amplia oferta de docentes autorizados para ofrecer enseñanza en un idioma.

Por último, es necesario mencionar que el Ministerio francés no se encarga de financiar dicho programa,

- Secciones Internacionales

Este programa se inicia en 1981, y se lleva a cabo mediante ciertos convenios con los países extranjeros a los que pertenece el idioma enseñado, como ocurre en España con el British Council. Su objetivo es apoyar un ambiente para que los alumnos franceses adquieran un nivel alto en una lengua extranjera y dar facilidades para que los alumnos extranjeros se integren en el sistema escolar.

Los países ofrecen a los centros franceses docentes especializados en la lengua extranjera, además de la cultura del país, favoreciendo de esta manera la trasmisión de contenidos culturales de los países que abarca el programa.

La característica más relevante de este programa es que existe un requisito fundamental para que los alumnos puedan formar parte de este programa y es, el conocimiento de ambas lenguas (lengua francesa y lengua extranjera), en un nivel avanzado, es decir, los alumnos deben de ser bilingües para ingresar en el programa, a diferencia de las Secciones europeas o de lenguas orientales. El programa refuerza la lengua y la literatura del país al que corresponde el idioma e imparte la asignatura de Historia y Geografía en las dos lenguas.

Los destinatarios de este programa pertenecen a las etapas de Secundaria (Collège) y Bachillerato (Lycée), y se imparten seis horas en lengua extranjera añadidas a las estipuladas por el sistema educativo francés.

Las secciones internacionales cuentan con profesores nativos que han llevado a cabo su formación en el propio país. Concretamente en España, el MECED aporta una financiación a los docentes españoles que forman parte de este programa.

- Programa bilingüe franco-alemán

Francia y Alemania son dos países que colaboran juntos para llevar a cabo un buen nivel de enseñanza-aprendizaje. En su intento de crear una educación común franco-alemán surgieron tres iniciativas de programas: centros dedicados a la doble titulación del Bachillerato, centros de enseñanza franco-alemanes y las secciones bilingües. Estos programas proporcionan una enseñanza dedicada a la obtención de un título que permita la formación en cualquiera de las universidades de los dos países.

Las secciones bilingües franco-alemán suponen cursar asignaturas en otro idioma (francés y alemán respectivamente), comenzando con la enseñanza de un segundo idioma en los dos primeros años de Educación Secundaria y, a partir del tercer año, se añade otra asignatura en lengua extranjera. La asignatura impartida en otro idioma es elegida por el propio centro educativo y el tiempo dedicado aumenta a una hora más de dicha materia.

Aquellos centros franceses que forman parte de la sección bilingüe poseen un centro equivalente en Alemania y cada dos años se organizan reuniones para realizar un seguimiento de la experiencia ofrecida. Además, se ofertan intercambios con el centro correspondiente.

Por otro lado, en los centros de enseñanza franco-alemanes se pretende conseguir la integración de los alumnos repartidos según las secciones, francesa y alemana, en todas las asignaturas cursadas, exceptuando la de lengua materna. Esta docencia comienza en el curso similar a quinto de Educación Primaria.

Es necesario mencionar que el profesorado debe obtener la titulación en la materia que imparte, en la lengua extranjera impartida, y en metodologías basadas en la didáctica.

Al exponer los aspectos más importantes de los programas llevados a cabo en Francia para la enseñanza de lenguas extranjeras, se puede observar que no se le da importancia a dicha enseñanza en los primeros años de educación. Como hemos mencionado en líneas anteriores, el aprendizaje de una lengua extranjera no entra a formar parte del currículum hasta los siete años de edad, pero estos programas que refuerzan la enseñanza de lengua extranjera, están destinados únicamente a la etapa equivalente a la Educación Secundaria.

## 6. CONCLUSIÓN Y REFLEXIÓN FINAL

El estudio realizado para finalizar el Grado de Educación Infantil ha consistido en contrastar información sobre la enseñanza de lengua extranjera en dos países fronterizos y pertenecientes a la UE, España y Francia, destacando la etapa de Educación Infantil.

Previamente, se expone la evolución de los sistemas educativos, así como las características generales y el cómo de organizan en cuanto a la educación, tratando de situar y conocer el modelo de enseñanza llevado a cabo en cada uno de los casos.

El estudio se ha basado en analizar una serie de parámetros necesarios para conocer cómo se lleva a cabo la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras en dichos países. Por ello, se ha contrastado información sobre las instituciones encargadas de la educación, la edad de inicio en la lengua extranjera, el número de horas dedicadas a dicha enseñanza, la primera lengua extranjera estudiada, la formación que debe tener el profesorado, y los programas de enseñanza bilingüe que se llevan a cabo tanto en España como en Francia. El análisis de esta información ha permitido comparar los aspectos más relevantes de dicho proceso de enseñanza.

A modo de aclaración, es necesario mencionar que la educación francesa comienza con la enseñanza de lengua extranjera en la etapa equivalente a la Educación Primaria, a diferencia de España, donde esta educación comienza ya en la etapa de infantil. Esto ha hecho que la metodología del estudio contrastivo cambiase, por lo que también se han analizado aspectos relevantes pertenecientes a la educación obligatoria (Educación Primaria y Secundaria). Los dos países estudiados, poseen programas específicos y muy exhaustivos para la enseñanza de segundas lenguas, sin ser unos mejor que otros, se adecuan a las necesidades y capacidades del alumnado y del profesorado perteneciente a cada país.

Principalmente, este trabajo fin de grado me ha aportado como maestra algo tan sencillo como sabiduría. No ha sido un estudio enfocado a los niños que comienzan sus primeros pasos en la etapa educativa de su vida, pero he podido obtener ideas importantes sobre cómo me gustaría llevar a cabo mi papel como docente, y, una de esas ideas, es educar dentro de un marco en el que se trate la educación de lengua

extranjera como algo primordial para la enseñanza-aprendizaje de un alumno desde los primeros años y de esta forma contribuir a mejorar una sociedad cada vez más globalizada. Como señala John Cotton Dana *“Quien se atreva a enseñar, nunca debe dejar de aprender”*.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ❖ Agüero, Fernández, M. (2004). La enseñanza de didáctica de la lengua extranjera para futuros maestros no especialistas: una experiencia en Educación Primaria. *Revisa electrónica internacional*. Recuperado de <http://www.um.es/glosasdidacticas/doc-es/11fernandez.pdf>
- ❖ Baker, C. (1997). Fundamentos de Educación Bilingüe y Bilingüismo. Madrid: Ediciones Cátedra S.A.
- ❖ Botia, Bolivar, A. (2010). La autonomía de los centros educativos en España. Universidad de Granada.
- ❖ Calvo, Menoyo, M. (2011). Estudio comparado programas enseñanza bilingüe de la Comunidad de Madrid. Madrid.
- ❖ Cowen, R. Creemers, B.P.M. Gauthier, P-L Maes, B. Schulte, B. Standaert, R. (2005). Los sistemas educativos europeos ¿Crisis o transformación? Fundación “La Caixa”. Colección Estudios Sociales N°18. Barcelona.
- ❖ España. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo. Boletín Oficial de Estado. Real Decreto 276/2007, de 23 de Febrero. Madrid.
- ❖ Espinosa, Barrios, E. Mata, García, J. (2005). Los programas de enseñanza bilingüe en la educación pública española: el tratamiento de la interculturalidad. Badajoz.
- ❖ Eurydice (Edición 2009). Cifras clave de la enseñanza de lenguas extranjeras en los centros escolares de Europa. Recuperado de [http://eacea.ec.europa.eu/Education/eurydice/documents/key\\_data\\_series/095ES.pdf](http://eacea.ec.europa.eu/Education/eurydice/documents/key_data_series/095ES.pdf)
- ❖ Galvez, Morales, C. Gomez, Arrimadas, I. Nueda, Ramirez, E. Gayarre, López, A. Villuendas, Ocaña, L. (2000). La enseñanza de lenguas extranjeras en España. Eurydice: Estudios Monográficos comparados.
- ❖ Galvez, Morales, C. (2009). La enseñanza de lenguas extranjeras en la Unión Europea. Educación y Futuro 20, 17-30.

- ❖ Gassio, Biscarri, J. Ferreny, Agusti, A. Francino, Canadell, J.M. Abad, Miñambre, A. (1994). La nueva formación del profesorado en Francia: La experiencia del I.U.F.M de la academie de Grenoble. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, nº21, 149-158.
- ❖ Llorent, V. (2013). La Educación Infantil en Alemana, España, Francia e Inglaterra. Estudio comparado. Revista Española de Educación Comparada, 21, 29-58.
- ❖ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). Convenio MEC/British Council. Directrices de la comisión de seguimiento para el desarrollo del currículo integrado. Gobierno de España. Recuperado de [http://ampasainzdevaranda.es/wp-content/uploads/2013/12/Directrices\\_Comision\\_Seguimiento\\_mayo\\_13.pdf](http://ampasainzdevaranda.es/wp-content/uploads/2013/12/Directrices_Comision_Seguimiento_mayo_13.pdf)
- ❖ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). Convenio MEC/British Council. Directrices de la comisión de seguimiento para el desarrollo del currículo integrado. Gobierno de España. Recuperado de [http://ampasainzdevaranda.es/wp-content/uploads/2013/12/Directrices\\_Comision\\_Seguimiento\\_mayo\\_13.pdf](http://ampasainzdevaranda.es/wp-content/uploads/2013/12/Directrices_Comision_Seguimiento_mayo_13.pdf)
- ❖ Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2004). Evolución del sistema educativo español. Madrid.
- ❖ Ministère des Affaires étrangères (2007). La France à la loupe. Recuperado de: [http://ambafrance-us.org/IMG/pdf/education\\_system.pdf](http://ambafrance-us.org/IMG/pdf/education_system.pdf)
- ❖ *Ministère de l'Éducation nationale*. <http://www.education.gouv.fr/>
- ❖ Ministerio de Educación Cultura y Deporte. Sistema educativo (s.f.). Recuperado el 18 de Noviembre de 2014, de <https://www.educacion.gob.es/creade/IrASeccionFront.do?id=132>
- ❖ Siguán, M. F.Mackey, W. (1986). Educación y bilingüismo. Madrid: Santillana. UNESCO